

LLAMADO PUBLICO PARA OCUPAR 5 (CINCO) CARGOS DE OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE OSE MALDONADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A TERMINO.

LLAMADO EXTERNO UE 0002/23

BASES

La Administración de la Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) a través de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado, convoca a interesados/as en participar en un llamado público y abierto de selección para ingresar por concurso de méritos y antecedentes en calidad de contratado/a a término, para cubrir en total 5 puestos de trabajo: **3** Maldonado, que podrán cumplir funciones en Usina de Laguna del Sauce y Usinas Laguna Blanca y José Ignacio (Zona Este) y **2** Aiguá.

El presente llamado es de carácter PÚBLICO Y ABIERTO, dispuesto por Resolución de Directorio N° 2/23 de fecha 25/01/2023 y en aplicación de la Ley 17.556 Art. 30°, 32° a 37° y 41 del 19 de diciembre de 2002.

1- DESCRIPCION SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

FINALIDAD DEL CARGO:

Operar procesos de agua potable, realizando las actividades necesarias para la producción de agua potable en plantas, perforaciones y escuelas rurales. Incluye la operación de procesos de gestión de lodos y efluentes, debe comunicar al jefe de turno de cualquier anomalía o situación que no pueda ser resuelta mediante el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Cumplir con las normas de cuidado del medio ambiente y seguridad laboral.

Operar las unidades de tratamiento, según los procedimientos establecidos y los lineamientos e indicaciones del Jefe de Turno. Operar procesos de producción de menor porte según indicaciones recibidas y procedimientos establecidos.

Preparar productos químicos para su dosificación.

Realizar muestreos y efectuar determinaciones en todas las etapas del proceso de acuerdo a las frecuencias y criterios establecidos en procedimientos e instructivos, utilizando equipos en adecuado estado de calibración y verificación. Registrar los resultados. Notificar en casos de desvíos con respecto a los valores aceptables.

Cargar, descargar y manipular productos químicos. Registrar. Mantener las condiciones de seguridad, limpieza y orden.

Realizar tareas de mantenimiento operativo; limpieza de accesorios, desobstrucciones, purgas de piletas, etc. y verificar el buen funcionamiento de la distribución de agua potable en escuelas y perforaciones caso necesario realizar muestreo y análisis correspondiente, para verificar el estado de dicha agua. Notificar desvíos significativos.

Realizar de forma completa y legible todos los registros indicados en los procedimientos e instructivos.

Indicar tareas a peones y zafrales y controlar su correcto cumplimiento.

Manejar vehículos del Organismo.

2. RÉGIMEN Y CONDICIONES LABORALES

Este llamado se inscribe en la reglamentación vigente prevista en el Artículo 30°, 32° a 37° y 41° de la Ley 17.556 del 19/09/2002 y sus Decretos reglamentarios.

El contrato será a término por 12 meses, revocable por parte del organismo contratante cuando lo estime conveniente y renovable, siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron y el rendimiento haya sido satisfactorio conforme evaluación de desempeño.

La remuneración nominal del cargo corresponde a la estipulada en la Escala General de Sueldos de la Unidad de Gestión Desconcentrada a enero de 2023 para la categoría de Operador de Planta de Agua Potable y por 42 horas semanales.

Se trabajará en un régimen de turno rotativo (hasta tres turnos) y en jornadas laborales de 8 horas, de acuerdo a las necesidades del servicio y de acuerdo a la reglamentación vigente. El horario de los servicios a cubrir será de 0:00 a 24:00 horas de lunes a domingos.

Las condiciones de trabajo incluyen trabajos a la intemperie, pudiendo también cumplir tareas dentro y fuera de los locales de UGD, planta de abastecimiento, piletas, oficinas y depósitos, puntos de re cloración, perforaciones, escuelas rurales.

Al momento de la firma del contrato, el/la ciudadano/a designado/a no podrá estar desempeñando otro cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, dejando constancia de ello en Declaración Jurada.

3. LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS EXCLUYENTES.

- Ser ciudadano Uruguayo, mayor de 18 años al momento de la inscripción.
- C.I. vigente
- Credencial Cívica
- Ciclo Básico completo o equivalente en DGETP (Dirección General de Estudios Técnico Profesional – UTU)
- Libreta de conducir Categoría Cat. A o superior.
- Residencia en el Departamento de Maldonado
- No desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, al momento de firmar el contrato.

4. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

La inscripción se realizará a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando el formulario dispuesto a tal fin.

4.1 Períodos de inscripción web: a partir del martes 16 de mayo hasta el martes 30 de mayo de 2023.

4.2 Entrega de la documentación:

A - para los exonerados del ordenamiento aleatorio (similar a sorteo) desde el miércoles 17 de mayo de 2023 hasta el miércoles 31 de mayo de 2023.

B - para los sorteados en el sorteo general: luego de realizado el Sorteo ante Escribano público, se procederá a publicar en la página web el listado de sorteados y el período de presentación de la documentación (www.ose.com.uy)

La recepción de la documentación se realizará en la Oficina Administrativa de la Unidad de Gestión Desconcentrada – Recursos Humanos, en la ciudad de Maldonado, Oficina Central de O.S.E. – U.G.D. Calle Ledesma esq. Sarandí, donde se verificará el cumplimiento de los requisitos excluyentes.

5. ELABORACIÓN DE LA LISTA DE CONCURSANTES

Esta lista estará integrada por los y las postulantes seleccionados/as a través de un procedimiento de ordenamiento aleatorio (similar a sorteo) y por quienes hayan cumplido funciones en O.S.E. o en O.S.E.-U.G.D. y están comprendidos en los siguientes párrafos:

Exonerados del ordenamiento aleatorio general: serán aquellos postulantes inscriptos/as que cumplan los requisitos excluyentes y acrediten, mediante el formulario “Constancia de Desempeño”, haber trabajado en O.S.E. o en O.S.E.-U.G.D, por un período no menor a 120 días continuos, posterior al 1/1/2020. Adjuntar “Evaluación de Actuación” si la tuviera. La contratación puede haber sido bajo cualquier modalidad: contratado a término, becario, pasante, zafral y/o tercerizado.

El formulario “Constancia de Desempeño” debe estar firmado por el Encargado de O.S.E. u O.S.E.- U.G.D. del Servicio para el que prestó funciones.

Una vez finalizadas las inscripciones, éstos postulantes quedarán exonerados/as de la etapa de sorteo, pasando directamente a la etapa de evaluación de méritos y antecedentes.

Ordenamiento aleatorio General: con los/as postulantes inscriptos en la página web que no quedaron en el listado de Exonerados del sorteo, se procederá al orden aleatorio general, quedando preseleccionados/as (sorteados) hasta 60 postulantes, (40 para Laguna del Sauce y La Barra- José Ignacio y 20 para Aiguá),

Estos postulantes preseleccionados deberán presentar la documentación en lugar y fecha establecidos en el ítem 4.2 B- de las presentes bases.

Todos los Ordenamientos Aleatorios, proceso similar a Sorteo, se realizarán en las Oficinas de OSE Montevideo ante Escribano Público.

Finalmente, la nómina de aspirantes a concursar, en la siguiente etapa será publicada en la página web de O.S.E. junto con la fecha de presentación de la documentación.

6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Para la verificación de requisitos excluyentes y posterior pasaje a la etapa de concurso, el aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad vigente
- Original y fotocopia de Credencial Cívica
- Original y fotocopia de Certificando de escolaridad firmado y sellado por la autoridad competente que acredite el Ciclo Básico completo (escolaridad).
- Original y fotocopia de Libreta de conducir.
- Currículum Vitae completo.

IMPORTANTE --- **Todo lo declarado en el Currículum deberá estar documentado para su puntuación en el concurso.** De no poseerse copia fiel de los certificados correspondientes, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a.

A los efectos de acreditar formación presentar original y copia de los comprobantes de cursos, emitidos por el instituto de enseñanza que corresponde.

A los efectos de valorar experiencia laboral presentar carta membretada de la empresa en la que haya trabajado, firmada y sellada, la que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.

- Declaración Jurada ONSC completa con los datos y firma del/la aspirante. (Disponible en la página Web, junto con éstas Bases).
- Formulario médico completado por el postulante (Disponible en la página Web, junto con estas Bases).
- Certificado Médico de aptitud para desempeñar las tareas inherentes al perfil del cargo descritas en el punto 1 de estas Bases (emitido por institución médica).

Toda la documentación fotocopiada que se proporcione deberá estar numerada correlativamente y será verificada con los originales al momento de la recepción.

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario (vía Web) y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos excluyentes en los tiempos y en la forma estipulada en estas bases.

La documentación presentada por los postulantes será considerada exclusivamente a los efectos del presente llamado.

El **NO** cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.

En caso de no ser suficiente la cantidad de postulantes que hayan para cada localidad presentado la documentación en el plazo previsto, la Administración mediante el Área de Recursos Humanos en conjunto con el Tribunal del concurso, evaluará extender dicho plazo y la cantidad de postulantes, siguiendo el estricto orden de prelación del listado de sorteados. Esta información será publicada en la página web de OSE.

7. CONVOCATORIA, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Todas las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referentes al presente llamado se realizarán por la página web del Organismo (www.ose.com.uy).

Será de **responsabilidad exclusiva** de las personas que se postulan informarse de los resultados de las instancias establecidas en las Bases del Llamado, del lugar y horario de las diferentes etapas y de la documentación y los plazos para su presentación.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección se realizará por Concurso de Méritos y Antecedentes.

En este proceso participará un Tribunal integrado por: Gerente de Planta AP Ing. Martín Castells, Supervisor de Planta AP Danilo Castro y Supervisor de Planta AP Álvaro Pittamiglio: en carácter de Titulares

Suplentes: Supervisor de Planta AP Mario Taberne y Encargada de RRHH T/A Ana Laura Pérez

Las etapas del Proceso de Selección serán las siguientes:

- a) Evaluación de Méritos y Antecedentes
- b) Entrevista con el Tribunal
- c) Evaluación Psicolaboral

La no presentación a cualquiera de las instancias que se detallan a continuación implicará su renuncia a la totalidad del proceso de selección.

- 1- Evaluación de Méritos y Antecedentes** – Máximo 40 puntos Mínimo 5 puntos –Realizada la preselección de quienes presentaron la documentación en tiempo y forma y cumplieron con los requisitos excluyentes, se procederá a la Evaluación de Méritos y Antecedentes. Se valorará la formación, antecedentes laborales y experiencia acordes al cargo que se postula con la documentación presentada de formación (diplomas y certificados) y de experiencia (cartas de trabajos anteriores).

Todo lo declarado en el Currículum deberá estar documentado para su puntuación.

El puntaje se otorgará según el detalle siguiente:

a) Formación curricular. – Máximo 18 puntos.

Ciclo Básico o equivalente en DGETP Dirección General de Estudios Técnico Profesional – UTU excluyente – se puntuará la Formación según el siguiente detalle:

- * **Bachillerato aprobado CES** _____ 12 puntos
* 5° año de liceo aprobado _____ 4 puntos
* 4° año de liceo aprobado _____ 4 puntos

* **Bachillerato DGETP** (Dirección General de Estudios Técnico Profesional – UTU)

Educación media Tecnológica (EMT)

- Bachiller Tecnológico _____ 12 puntos
* 2 años aprobados _____ 4 puntos
* 1 año aprobado _____ 4 puntos

Adicional por orientación, en las orientaciones de: ciencias naturales y tecnología, química industrial, se puede considerar alguna a fin con el cargo de acuerdo a criterio de tribunal _____ 4 puntos

Educación media Profesional (EMP)

- * 2 años aprobados _____ 4 puntos
* 1 año aprobado _____ 4 puntos

Bachillerato Profesional (BP) _____ 12 puntos

Otros cursos inherentes a la función _____ máximo 4 puntos.

Se valorará 1 punto por cada curso finalizado de hasta 1 año de duración.

Se valorará 2 puntos por cada curso finalizado mayor o igual a 1 año de duración.

Ejemplo de cursos que se pueden considerar: Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad Ambiental, Laboratorista, Química Industrial, Análisis de Laboratorio, Disposición de Residuos, Sanitaria, Office, Excel, Word, etc..

El tribunal tendrá la libertad de valorar cursos/talleres que consideren que aportan al cargo dentro del máximo de 4 puntos.

b) Experiencia – Máximo 26 puntos.

En trabajos específicos.

Se consideran trabajos específicos, trabajos en régimen de turnos, plantas de producción de agua potable, laboratorio de análisis Clínicos.

Entre 4 y 12 meses _____	5 puntos
Mayor a 1 año hasta 2 años _____	10 puntos
Mayor a 2 años _____	20 puntos

Máximo 20 puntos.

En trabajos similares.

Se consideran trabajos similares, trabajos en régimen de turnos, plantas de producción de productos alimenticios, laboratorios de análisis clínicos, industrias químicas y farmacéuticas.

Se sumarán 3 puntos por año completo en trabajos similares hasta 12 puntos.

En otros trabajos.

Se sumarán 2 puntos por año completo en trabajos hasta 10 puntos.

c) Otros – Máximo 4 puntos.

Libreta de conducir Categoría B, C, D y F _____ 4 puntos.

Para adjudicar el puntaje correspondiente a estudios o experiencia, el postulante deberá presentar certificados (escolaridades, diplomas, títulos) firmados y sellados por la institución o cartas laborales que indiquen las tareas realizadas y periodos de trabajados.

2- Entrevista con el Tribunal - Máximo 40 puntos - Mínimo 15 puntos.

Se realizará una instancia donde los y las candidatos/as serán entrevistados/as por el Tribunal del concurso, el que tendrá una duración aproximada de 30 minutos.

La misma tendrá como objetivo determinar si cada postulante reúne las condiciones y competencias necesarias para el perfil del cargo al que se aspira, para lo cual se podrá pedir que el/la candidata/o, analice y resuelva posibles soluciones para alguna situación planteada.

3- Evaluación Psicolaboral – Máximo 20 puntos - Mínimo 6 puntos

Los/las aspirantes mejor calificados/as (hasta 4 por cada puesto a cubrir), condición que resulta de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas previas, serán convocados/as oportunamente para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de baterías de test y entrevistas personales, a fin de determinar el grado de ajuste al perfil del cargo.

Se otorgará un puntaje a cada postulante, de acuerdo al resultado global del desarrollo de las competencias en los niveles requeridos.

Si el número de postulantes no resultare suficiente o se dispone ampliar la cantidad de puestos a cubrir, se procederá a evaluar los/as siguientes en estricto orden de prelación.

9. ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL

Cumplidas las etapas previas y en base al puntaje final obtenido en las diferentes etapas se confeccionará la nómina final con los/las postulantes que resulten seleccionados/as y alcancen un resultado superior a 6 puntos en la Evaluación Psicolaboral, en orden decreciente de puntajes finales.

En caso que exista empate de puntajes finales entre dos o más postulantes, se considerarán por su orden los puntajes obtenidos en las Etapas de Méritos y Antecedentes, Entrevista con el Tribunal y Evaluación Psicolaboral. Si aún así existiere igualdad se procederá a realizar un sorteo ante la presencia de Escribano/a Público/a.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de Resolución de Contratación.

La nómina final se elevará a consideración del Directorio, quien designará a los/as ciudadanos/as seleccionados/as en estricto orden de prelación de acuerdo al Ranking Final.

10. DESIGNACION DE LOS/AS POSTULANTES SELECCIONADOS/AS Y CONDICIONES DE INGRESO.

- Se citará a los seleccionados vía telefónica o vía correo electrónico (datos proporcionados por el postulante en el formulario de inscripción). Una vez convocados deberán presentarse en el plazo que se les indicará.
- En caso de que algún postulante designado no acepte la convocatoria para ocupar un puesto o desista, deberá hacerlo saber en forma escrita, dirigiendo nota a la Sección Recursos Humanos de OSE – UGD, Ledesma esq. Sarandí de la ciudad de Maldonado o por correo electrónico a rrhh@ugd.ose.com.uy o en forma presencial en la Oficina de Recursos Humanos (Ledesma esq. Sarandí de la ciudad de Maldonado).
- Quedará sin efectos la designación en el cargo de toda persona convocada que no acepte o no cumpla con las condiciones requeridas o que se presente fuera del plazo establecido, lo que dará lugar a convocar al siguiente postulante de la lista, respetando el estricto orden de prelación.

- De acuerdo a lo dispuesto, al momento de ingresar a la Administración se solicitará presentar la siguiente documentación:

- Cédula de identidad vigente (original)
- Credencial Cívica (original)
- Carné de salud vigente – original y copia.
- Constancia de Jura de la Bandera – original y copia.
- Certificado de habilitación policial (Certificado de Buena Conducta)
- Constancia Policial de Residencia (ver requisitos excluyentes)

11. OBSERVACIONES

- Cada postulante participará en todas las etapas del Proceso de Selección con su número de Cédula de Identidad, asociado al código de inscripción, que lucirá en la constancia de inscripción recibida por el/la postulante en su correo electrónico.

- La Administración se reserva el derecho de ingresar menor cantidad de puestos de los solicitados y publicados en este Llamado.

- Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal del Concurso, quien evaluará elevará la consulta a fin de tomar resolución.

- El Organismo rechazará todas las solicitudes o inscripciones que no cumplan con los requisitos pautados o que no cuenten con el respaldo documental correspondiente.